



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 28 de diciembre de 2012 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, de 30 de enero de 2013, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	212.800,00
2.	Impuestos indirectos y tasas	200,00
3.	Tasas	105.650,00
4.	Transferencias corrientes	144.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.100,00
7.	Transferencias de capital	74.600,00
	Suman los ingresos	557.650,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	122.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	229.770,00
4.	Transferencias corrientes	49.380,00
6.	Inversiones reales	156.500,00
	Suman los gastos	557.650,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.



Personal laboral:

- Una plaza de Alguacil, cubierta.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial cubierta en interinidad.

En La Puebla de Arganzón, a 21 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Ortiz Urbina